



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Dirección General
de Tráfico

TESTRA: Tablón edictal de sanciones de tráfico - Integración de organismos emisores

Manual de FAQs

Última Modificación: 13/02/2012

GERENCIA DE INFORMÁTICA

JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027-MADRID
TEL: 91 301 81 40
FAX: 91 714 33 32



Índice General

1	FAQS GENERALES SOBRE EL SERVICIO TESTRA	4
1.1	¿QUÉ ES TESTRA?	4
1.2	¿QUÉ SE PUBLICA EN EL TESTRA?	4
1.3	¿CUÁL ES EL PLAZO PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PUBLIQUEN EN EL TESTRA?	4
1.4	¿DÓNDE SE REGULA EL TESTRA?	4
1.5	¿PUEDO DECIDIR CUANDO SE PUBLICAN MIS EDICTOS EN EL TESTRA?	4
1.6	¿QUÉ SON LOS SERVICIOS WEB DE TESTRA?	5
1.7	¿QUÉ ES EL PORTAL DE EMISORES?	5
1.8	¿QUÉ ORGANISMOS PUEDEN ENVIAR EDICTOS AL TESTRA EN NOMBRE DE UN AYUNTAMIENTO?	6
1.9	¿CÓMO ACCEDO A LOS SERVICIOS WEB Y AL PORTAL DE EMISORES?	6
2	FAQS ESPECÍFICAS PARA LA INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO TESTRA	7
2.1	QUIERO INTEGRARME EN TESTRA. ¿QUÉ DATOS DEBO CUMPLIMENTAR?	7
2.2	¿QUÉ VOLUMETRÍA DEBO INDICAR EN LA PLANTILLA DE USO DE LOS SERVICIOS WEB?	7
2.3	¿QUÉ OPERACIONES O SERVICIOS WEB DEBERÍA DE IMPLEMENTAR?	7
2.4	¿LAS PETICIONES A LOS SERVICIOS WEB DEBEN IR FIRMADAS?	8
2.5	¿LAS REMESAS DEBEN IR FIRMADAS CUANDO SE REMITEN DESDE EL PORTAL DE EMISORES?	8
2.6	¿QUÉ ES UNA REMESA DE PUBLICACIONES?	8
2.7	¿CUÁL ES EL CICLO GENERAL UNA PUBLICACIÓN EDICTAL?	8
2.8	¿QUÉ IDENTIFICADORES PARA LOCALIZAR MIS ENVÍOS DEBO UTILIZAR?	9
2.9	TENGO UNA INCIDENCIA CON UN SERVICIO WEB, ¿QUÉ DATOS DEBO FACILITAR?	9
2.10	TENGO UNA INCIDENCIA CON EL PORTAL DE EMISORES, ¿QUÉ DEBO HACER?	9
2.11	¿NO PUEDO ACCEDER A LOS SERVICIOS WEB?	9
2.12	EL SERVICIO WEB ME RESPONDE “REJECTED BY POLICY”	10
2.13	EL SERVICIO WEB ME RESPONDE “HASH VALUES DO NOT MATCH”	10
2.14	COMO PUEDO SABER QUE EL SERVICIO WEB ESTÁ FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	10
2.15	QUE TENGO QUE HACER SI EL SERVICIO WEB DEVUELVE UN ESTADO DISTINTO DE 0003.	11



Objeto

El presente Manual de FAQs se refiere a una lista de preguntas y respuestas que surgen frecuentemente en los organismos emisores de publicaciones edictales (es decir, en ayuntamientos, diputaciones y organismos públicos con competencias en materia de tráfico) que se quieren integrar con el servicio TESTRA.

Este documento se irá enriqueciendo con las distintas cuestiones que surjan diferentes a las reflejadas, así con el paso del tiempo será una herramienta completa de ayuda.

Esta relación de preguntas y respuestas estará a disposición de las diferentes unidades responsables de ofrecer un soporte a organismos emisores de publicaciones edictales, en este caso los Operadores de Apoyo Técnico de Jefaturas Provinciales (OATs) y personal de soporte e información en dichas Jefaturas.



1 FAQs generales sobre el Servicio TESTRA

1.1 ¿Qué es TESTRA?

TESTRA es el **Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico**, y se constituye así en el tablón de la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico (DGT) desde el que se concentrarán todas las publicaciones fehacientes de edictos sancionadores emanados de todas las Administraciones Públicas con competencia en materia de Tráfico que se van incorporando al sistema.

Al igual que en el caso del Boletín Oficial del Estado electrónico, se abre una nueva era en la tramitación edictos sancionadores en sede electrónica de DGT, sustituyendo a la edición que se viene publicando tradicionalmente en los diferentes boletines oficiales de las diferentes administraciones.

1.2 ¿Qué se publica en el TESTRA?

En el TESTRA se publican las notificaciones a que da lugar el procedimiento sancionador como consecuencia de la comisión de infracciones a la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que no se hayan podido practicar en la Dirección Electrónica Vial (DEV) o en las equivalentes de las Comunidades autónomas con competencias ejecutivas en materia de tráfico, o en el domicilio del interesado. No se publican todas las notificaciones, sino sólo aquellas que no han podido practicarse en el domicilio o en la DEV.

TESTRA se publica todos los días del año, y está accesible para los ciudadanos las 24 horas del día.

1.3 ¿Cuál es el plazo para que las administraciones locales publiquen en el TESTRA?

Las administraciones locales están obligadas a efectuar en el TESTRA las publicaciones de las notificaciones indicadas en el punto anterior a partir del 25 de mayo de 2012.

1.4 ¿Dónde se regula el TESTRA?

TESTRA se regula en los artículos 77 y 78 de la Ley de Seguridad Vial, en la Orden Ministerial que lo desarrolla, y, subsidiariamente, en el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Por otra parte, la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico, que es lugar de Internet desde donde se accede al TESTRA, fue aprobada por Resolución de 11 de marzo de 2010 (BOE de 17 de marzo).

1.5 ¿Puedo decidir cuando se publican mis edictos en el TESTRA?

El emisor de publicaciones indicará la fecha preferente de publicación para cada publicación edictal remitida al TESTRA, pero es la DGT quien fija la fecha de publicación definitiva de las publicaciones,



teniendo en cuenta los plazos mínimos de verificación de la publicación que se recogen en el artículo 8 de la orden Ministerial que lo regula.

En el mejor de los casos la fecha de publicación será la fecha posterior más cercana posible a la fecha preferente indicada por el emisor.

1.6 ¿Qué son los Servicios Web de TESTRA?

Son un conjunto de operaciones que permiten a los organismos emisores enviar y gestionar los edictos publicados o a publicar en la sede electrónica de la DGT.

Para utilizar los Servicios Web, será necesario desarrollar unos Clientes Web, que serán los encargados de crear, enviar y recibir la respuesta de las peticiones a dichos Servicios.

Los Servicios Web que pone a disposición TESTRA son los siguientes:

- **Consulta estado publicaciones:** Permitirá realizar consultas de las publicaciones registradas en TTRA basadas por distintos criterios de búsqueda.
- **Envío de remesas publicaciones:** Permite la creación de varias publicaciones de edictos agrupadas en una remesa.
- **Rechazar publicación:** Se encarga de rechazar las publicaciones de edictos que se han dado de alta en el sistema y que no se desea que se publiquen.
- **Obtener publicación:** Se trata de una operación de consulta de publicaciones que devolverá el documento de la publicación tal y como la ve el ciudadano en el TESTRA.
- **Solicitar acuses de admisión de remesas:** Se trata de una operación de consulta con la que los emisores podrán consultar los acuses de admisión de las publicaciones de una remesa. Se considera una remesa como admitida cuando se ha incorporado al sistema; en el servicio de envío una remesa se incorpora al sistema cuando se ha validado que los datos de cabecera de la remesa son correctos y que está bien formado el mensaje; si no se da por admitida la remesa no se graba en el sistema.
- **Solicitar acuses de puesta a disposición de remesas:** Se trata de una operación de consulta con la que los emisores podrán consultar los acuses de puesta a disposición de las publicaciones de una forma masiva. El acuse de puesta a disposición puede ser de los siguientes tipos: de error, de puesta a disposición al ciudadano o de rechazo.
- **Obtener borrador publicación:** Se trata de una operación de consulta con la que los emisores podrán obtener un documento en formato borrador con la forma en que se visualizará la publicación en el TESTRA cuando ésta sea puesta a disposición de los ciudadanos.
- **Obtener diligencia publicación:** Se trata de una operación de consulta con la que los emisores de publicaciones podrán obtener la diligencia de acreditación de la puesta a disposición de una publicación dada.

1.7 ¿Qué es el Portal de Emisores?

Se trata de una aplicación Web que proporciona la Dirección General de Tráfico para crear, administrar y enviar publicaciones de edictos a la sede electrónica de la DGT.

Realiza las mismas funcionalidades que los Servicios Web pero su acceso es a través de un navegador web.



Esta aplicación web está concebida para aquellos ayuntamientos cuyo número de edictos es pequeño. Se estima que el portal de emisores es poco viable para Administraciones que tramitan más de 35.000 sanciones al año aproximadamente.

1.8 ¿Qué organismos pueden enviar edictos al TESTRA en nombre de un ayuntamiento?

Las diputaciones provinciales –directamente o mediante sus organismos provinciales de recaudación- y los Cabildos Insulares son los organismos que normalmente se encargan de enviar publicaciones de edictos al TESTRA en nombre de los ayuntamientos con los que tienen un acuerdo al respecto.

Las diputaciones se consideran supra-emisores del TESTRA.

1.9 ¿Cómo accedo a los Servicios Web y al Portal de Emisores?

Para poder acceder tanto a los Servicios Web como al Portal de Emisores del TESTRA se deberá de hacer a través de la Red SARA o a través de una línea punto a punto con la DGT.



2 FAQs específicas para la integración con el Servicio TESTRA

2.1 *Quiero integrarme en TESTRA. ¿Qué datos debo cumplimentar?*

Para proceder con la integración con TESTRA, se deben cumplimentar las plantillas que se facilitan con los Welcome Pack. Existen dos Welcome Pack, uno para el uso de los Servicios Web y otro para el uso del Portal de Emisores.

Una vez cumplimentadas las plantillas deberán ser remitidas al Operador de Apoyo Técnico de Jefatura Provincial correspondiente.

Con las plantillas la DGT procederá a realizar las siguientes labores:

- dar los permisos necesarios para se permita establecer la comunicación entre el emisor y las máquinas de DGT donde se encuentran desplegados los Servicios Web o el Portal de Emisores; esta comunicación se realizará a través de la Red SARA o de una línea punto a punto entre ambos
- actualizar el Sistema para permitir las operaciones solicitadas en TESTRA para el uso de los Servicios Web o del Portal de Emisores

Una vez realizadas las labores anteriores, la DGT remitirá al emisor la información necesaria para el acceso a los Servicios Web o al Portal de Emisores.

2.2 *¿Qué volumetría debo indicar en la plantilla de uso de los Servicios Web?*

Se trata de cumplimentar según nuestras previsiones el número de accesos o peticiones a un servicio en una unidad de tiempo. Es indiferente la unidad de tiempo empleada, con tal que se indique.

Tan solo es necesario cumplimentar las operaciones o servicios que vamos a utilizar.

2.3 *¿Qué operaciones o Servicios Web debería de implementar?*

En un principio, obviamente el servicio "enviaRemesaPublicaciones" con el cual se darán de alta las publicaciones edictales.

En segundo lugar, se necesita/n servicio/s para realizar un seguimiento de las remesas enviadas. El servicio "consultaEstadoPublicaciones" permitirá realizar dicho seguimiento independiente del estado en que se encuentre la publicación.

En tercer lugar, habría que poder visualizar la publicación tal y como la vería el ciudadano. Los servicios de "obtenerBorradorPublicacion" y "obtenerPublicacion" lo permitirían, el primer servicio para cuando la remesa esté en estado "aceptada", "verificada" o "rechazada" y el segundo servicio cuando la remesa esté en estado de "puesta a disposición" o "publicada".

Para terminar, si una remesa es errónea, tanto en forma como en contenido, podría ser rechazada mediante el servicio web de "rechazarPublicacion".



2.4 ¿Las peticiones a los Servicios Web deben ir firmadas?

Efectivamente, todas las peticiones SOAP o mensajes enviados deben ir firmadas con un certificado reconocido por @firma, plataforma de seguridad de la DGT, o un certificado emitido por la misma DGT.

Las firmas de seguir el estándar XMLDSig de WebServices Security.

2.5 ¿Las remesas deben ir firmadas cuando se remiten desde el Portal de Emisores?

Efectivamente, todas las remesas de publicaciones edictales deben remitirse firmadas desde la opción correspondiente del Portal de Emisores.

Las firmas se deben realizar con un certificado reconocido por @firma, plataforma de seguridad de la DGT, o un certificado emitido por la misma DGT.

2.6 ¿Qué es una remesa de publicaciones?

Se trata de la unidad de envío de publicaciones de edictos a TESTRA. Una remesa está compuesta por una publicación o conjunto de Publicaciones, y cada publicación puede contener un detalle por cada idioma.

Es únicamente una unidad de envío ya que cada una de las publicaciones sigue un ciclo de vida propio en el TESTRA, de tal forma que una publicación puede ser rechazada y otra de la misma remesa puede llegar a publicarse.

2.7 ¿Cuál es el ciclo general una publicación edictal?

El proceso de una publicación edictal es el siguiente:

Admitida → Aceptada → Rechazada
→ Verificada → Puesta a Disposición o Publicada.
→ Rechazada

Admitida. Se envía la petición con la remesa, si el servicio web responde con el código "0003 - Petición procesada correctamente" la remesa está en estado de Admitida.

Aceptada. Un proceso automático programado entre las 8:00 y 22:00 con intervalos de dos horas, tomará las remesas aceptadas y después de procesar y validar los datos dejará la remesa en este estado.

Verificada. De forma manual, los usuarios de la Subdirección General de Ordenación y Normativa tras comprobar la-s publicación-es incluida-s en la remesa, las "Verifica".

En el entorno de pruebas o Preproducción, este proceso es automático y el programa anterior de aceptación termina dejando en este estado las remesas aceptadas.

Puesta a disposición o Publicada. Un proceso automático programado a las 13:00 y 0:00 procesa todas las remesas verificadas y aquellas cuya fecha de publicación sea menor que la fecha actual las publicará.



Rechazada. Una publicación dada de alta en el sistema puede ser rechazada por la DGT o por el propio emisor siempre que no haya sido publicada, ya se por un error formal o de contenido.

2.8 ¿Qué identificadores para localizar mis envíos debo utilizar?

Tal y como se propone en la plantilla EXCEL del Welcome Pack que se remite una vez cumplimentada por el equipo de soporte de TESTRA, se recomienda utilizar como identificador de la petición, solicitud, remesa y publicaciones un algoritmo de 16 caracteres, de los cuales, los seis primeros correspondan con el código de solicitante que es único.

2.9 Tengo una incidencia con un Servicio Web, ¿qué datos debo facilitar?

A modo general, cuando se tiene una incidencia con un Servicio Web, se necesitaría facilitar:

- De forma obligatoria los siguientes datos:
 - **Entorno:** Pruebas o Producción.
 - **Fecha y Hora exacta de envío.**
 - **Identificador de la Petición.**
- Opcionalmente, aunque siempre es deseable:
 - Petición SOAP o mensaje XML enviado.
 - Respuesta SOAP o mensaje XML recibido.

Esta información deberá ser remitida al Operador de Apoyo Técnico de Jefatura Provincial correspondiente.

2.10 Tengo una incidencia con el Portal de Emisores, ¿qué debo hacer?

En este caso se deberá poner en contacto con el Operador de Apoyo Técnico de Jefatura Provincial correspondiente e indicarle cual es la incidencia con los mayores detalles posibles.

2.11 ¿No puedo acceder a los Servicios Web?

Se debe verificar que la URL de acceso o End-Point del Servicio es la correcta (ver plantilla Excel remitida por DGT).

Se debe comprobar que se tiene acceso al Servicio Web o que está disponible introduciendo en un navegador la URL o End-Point del Servicio más la cadena “?wsdl”. Con esta petición web, el navegador debe mostrar el formato XML el fichero WSDL del Servicio Web tal y como se muestra en la siguiente imagen:



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" ?>
- <wsdl:definitions xmlns:wsdl="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/" xmlns:soap11="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap/"
  xmlns:soap12="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap12/" xmlns:http="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/http/"
  xmlns:mime="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/mime/" xmlns:wsp="http://www.w3.org/ns/ws-policy"
  xmlns:wsp200409="http://schemas.xmlsoap.org/ws/2004/09/policy" xmlns:wsp200607="http://www.w3.org/2006/07/ws-policy"
  xmlns:nsU="http://www.dgt.es/testra/esquemas/enviaRemesaPublicaciones"
  targetNamespace="http://www.dgt.es/testra/esquemas/enviaRemesaPublicaciones">
- <wsdl:types xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  - <xsd:schema>
    <xsd:import schemaLocation="EnvioRemesaPublicacionesSoap.xsd2.xsd"
      namespace="http://www.dgt.es/testra/esquemas/enviaRemesaPublicaciones/peticion" />
    <xsd:import schemaLocation="EnvioRemesaPublicacionesSoap.xsd3.xsd"
      namespace="http://www.dgt.es/testra/esquemas/enviaRemesaPublicaciones/respuesta" />
    <xsd:schema>
  </xsd:schema>
  </wsdl:types>
- <wsdl:message name="PeticionReq">
  <wsdl:part name="peticion" element="xsns:Peticion" xmlns:xsns="http://www.dgt.es/testra/esquemas/enviaRemesaPublicaciones/peticion" />
  </wsdl:message>
- <wsdl:message name="PeticionRes">
  <wsdl:part name="respuesta" element="xsns:Respuesta"
    xmlns:xsns="http://www.dgt.es/testra/esquemas/enviaRemesaPublicaciones/respuesta" />
  </wsdl:message>
- <wsdl:portType name="EnvioRemesaPortType">
  - <wsdl:operation name="enviaRemesaPublicaciones">
    <wsdl:input name="peticion" message="ns0:PeticionReq" />
    <wsdl:output name="respuesta" message="ns0:PeticionRes" />
  </wsdl:operation>
  </wsdl:portType>
- <wsdl:binding name="EnvioRemesaSoapBinding" type="nsU:EnvioRemesaPortType">
  <soap11:binding transport="http://schemas.xmlsoap.org/soap/http" style="document" />
- <wsdl:operation name="enviaRemesaPublicaciones">
  <soap11:operation soapAction="enviaRemesaPublicaciones" style="document" />
  - <wsdl:input name="peticion">
    <soap11:body parts="peticion" use="literal" />
  </wsdl:input>
  - <wsdl:output name="respuesta">
    <soap11:body parts="respuesta" use="literal" />
  </wsdl:output>
  </wsdl:operation>
  </wsdl:binding>
```

2.12 El Servicio Web me responde “Rejected by Policy”.

Todas las peticiones SOAP o mensajes enviados deben ir firmadas según el estándar XMLDSig de WebServices Security con un certificado reconocido por @firma, plataforma de seguridad de la DGT, o un certificado emitido por la misma DGT.

2.13 El Servicio Web me responde “Hash values do not match”.

El error "Hash values do not match" significa que la petición está siendo invalidada debido a que ha sido alterada una vez firmada.

Se tiene que volver a enviar la petición con su firma comprobando que no se modifica ningún carácter del mensaje SOAP una vez realizada la misma.

2.14 Como puedo saber que el Servicio Web está funcionando correctamente.

El Servicio Web está funcionando correctamente si en la respuesta se incluye el código de estado 0003 tal y como se muestra a continuación:



```
<p180:Estado>  
  <p180:CodigoEstado>0003</p180:CodigoEstado>  
  <p180:LiteralError>Petición procesada correctamente.</p180:LiteralError>  
</p180:Estado>
```

2.15 Que tengo que hacer si el Servicio Web devuelve un estado distinto de 0003.

Si el Servicio Web incluye en la respuesta un código de estado distinto de 0003 se deberán corregir los valores de la petición ya que se está produciendo un error, y se deberá remitir de nuevo la petición corregida.

Para saber más información del error acceda al apartado “Códigos de Error” del documento de integración del servicio que está devolviendo el error.